

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 072

Callao, 4 de Noviembre de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 4 de Noviembre de 2008, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

ACUERDA:

1. Autorizar la Transferencia de 63 bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 314-2008-GRC-GA a favor de la Asociación Hogar Belén; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional